UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.22 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Javier Emilio Sierra Carrillo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que **Javier Emilio Sierra Carrillo**, se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre, como docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, igualmente, es el director del Grupo de Investigación Manglar;

Que el citado docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, autorización de una comisión, por movilidad académica internacional para trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile, durante el período comprendido del 26 al 31 de octubre de 2026;

Que el objeto de la comisión comprende dos actividades estratégicas: primero, adelantar una visita técnica y agenda de trabajo especializado en las instalaciones de Legrand Bticino Chile Limitada los días 26, 27, 30 y 31 de octubre, con el fin de evaluar la interoperabilidad e integración de tecnologías de medición y eficiencia energética; y segundo, asistir los días 28 y 29 de octubre al evento Renewables & Storage FES 2026 Chile, orientado a conocer los avances globales en energías renovables y almacenamiento;

Que los gastos correspondientes a pasajes, viáticos y desplazamientos requeridos para el cumplimiento de la citada misión internacional serán cubiertos con cargo a los recursos del proyecto Minciencias denominado: "*Plataforma Tecnológica Modular de Eficiencia Energética*", el cual es liderado y ejecutado por la Universidad de Sucre, por lo que no se generará erogaciones económicas para la Institución;

Que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 23 de septiembre de 2026, decidió avalar la solicitud presenta y recomendó ante el Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, este órgano, en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión al exterior, al docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, **Javier Emilio Sierra Carrillo**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.559.360, para que lleve a cabo la misión académica internacional que desarrollará en la ciudad de Santiago de Chile, durante el período comprendido del 26 al 31 de octubre de 2026.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.22 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Javier Emilio Sierra Carrillo"

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre y el docente se comprometen a garantizar la continuidad del servicio educativo prestado, durante el período que se encontrará de comisión.

ARTÍCULO 2o. Los gastos correspondientes a pasajes, viáticos y desplazamientos en que incurrirá en citado docente, serán cubiertos con cargo a los recursos del proyecto Minciencias denominado: "*Plataforma Tecnológica Modular de Eficiencia Energética".*

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026

(Original firmado por)
KARINA BEATRIZ BERTEL PÉREZ
Presidente del Consejo Superior

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Profesional Universitario	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			